

Dec. No. 28-97 que crea un cuerpo especializado en seguridad aeroportuaria, a cargo de un Oficial General de las Fuerzas Armadas, bajo la dependencia del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 9946, del 31 de enero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-97

CONSIDERANDO: Que para eficientizar y modernizar los servicios de seguridad del Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA) y demás aeropuertos civiles del país, es indispensable la creación de un cuerpo calificado y especializado en estas labores, a cuyo cargo estén todos los servicios de seguridad necesarios en las instalaciones aeroportuarias.

VISTAS las recomendaciones de la Comisión de Seguridad Aeroportuaria.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea un cuerpo especializado en seguridad aeroportuaria, a cargo de un oficial General de las Fuerzas Armadas, bajo la dependencia del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- El cuerpo creado mediante el presente Decreto será el principal encargado de las labores y responsabilidades propias a la seguridad en los aeropuertos.

Artículo 3.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, al Departamento Aeroportuario y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández